



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 145/2014

La Paz, 07 de julio de 2014

REF: FAX-CEM 174 VGIC-DGAC-UPC-Fs-342/2014 DE 20/05/2014 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, REFERIDO A "INFORMACION COMPLEMENTARIA SOBRE TRÁMITES MENAJE DOMESTICO".

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta FAX-CEM 174 VGIC-DGAC-UPC-Fs-342/2014 de 20/05/2014 de la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, referido a "Información Complementaria sobre Trámites Menaje Domestico".



MJPP/aql
ANB2014-8051/2

Maria José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-GNNGC-DTANC-CI-266-14

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Mirko Figueredo Medina
Gerente Nacional de Normas a.i.

Ref: MEN – Para su Difusión

Fecha: La Paz, - 4 JUL 2014

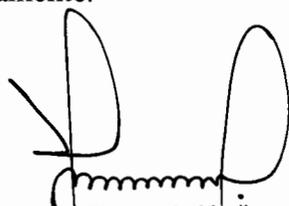
De mi consideración:

Por medio de la presente tengo a bien remitir para su publicación en la página web, una copia simple del FAX-CEM VGIC-DGAC-UPC-Fs-342/2014 de 20/05/2014 en referencia a "*Información Complementaria sobre Trámites Menaje Doméstico*", documento emitido por la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y remitido por dicha Dirección a la Aduana Nacional mediante nota VGIC-DGAC-UPC-Cs-276/2014 de fecha 24/06/2014.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



GNN: MFM
DTA: MRA/PGG
H.R: ANB2014-8051/1
C. c. Archivo
C.c. Técnicos Técnica Aduanera GRs.
Adjunto Lo Citado
LP 02-07-14


Mirko Figueredo Medina
GERENTE NACIONAL DE NORMAS a.i.
Aduana Nacional de Bolivia





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

FAX-CEM

174

Clasificación: Muy Urgente
La Paz, 20 de mayo de 2014

Hoja Ruta: 36666.14
VGIC-DGAC-UPC-Fs-342/2014

DE:	Cecilia Eróstegui Revilla Directora General de Asuntos Consulares
DIRIGIDO A:	EMBOLIVIAS (Secciones Consulares) COLIVIANS (rentados)
INSTITUCIÓN:	Embajadas y Consulados de Bolivia
CIUDAD - PAÍS:	Todos
REFERENCIA:	Información Complementaria sobre trámites Menaje Doméstico
N° DE PÁGINAS:	Una

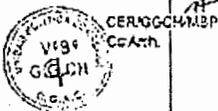
Señores Representantes Consulares:

Me dirijo a ustedes a objeto de informarles que en la fecha mi persona, junto al servidor público Mauricio Belmonte Pijuán, sostuvo una reunión con funcionarios de la Oficina de Normas y Procedimientos de la Aduana Nacional con el propósito de obtener información complementaria respecto a la validación del Formulario de Declaración Jurada de Menaje Doméstico.

Según lo establecido en el *Decreto Supremo 1639 Artículo 194*, se acordó continuar con la validación de todos los documentos presentados por los ciudadanos y ciudadanas bolivianas residentes en el exterior que hayan asistido necesariamente a la Oficina Consular próxima al país de residencia, quedando descartadas, a partir de la fecha, las solicitudes de las personas que no cumplan con este requisito, es decir aquellas que deseen acogerse a este beneficio desde territorio boliviano y sin haber acudido a determinada Representación Consular mientras estuvieron residiendo en el extranjero.

Finalmente, las distintas Oficinas Consulares no deberán, bajo ningún motivo, difundir material informativo de empresas transportadoras o patrocinar cualquier otro servicio ofrecido por particulares en las instalaciones del Consulado, al no tomar en cuenta esta advertencia el funcionario se expone a una sanción severa.

Con este motivo, renuevo a ustedes las seguridades de mi consideración más distinguida



Cecilia Eróstegui Revilla
Cecilia Eróstegui Revilla
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS CONSULARES



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Clasificación: Muy Urgente

Hoja Ruta: 40875.14

VGIC-DGAC-UPC-Cs-276/2014

010165

La Paz, 24 de junio de 2014

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref.: Sobre solicitud de ciudadano norteamericano

Señora Presidenta:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el objeto de poner en su conocimiento y consideración que en fecha 2 de junio del año en curso el ciudadano norteamericano *Gerald Wayne Ellis* remitió a esta Dirección General una Nota, en anexo, solicitando que nuestra Representación Consular en la ciudad de Miami, Estados Unidos proceda a validar un Formulario de Declaración Jurada de Menaje Doméstico.

Luego de analizar las circunstancias en que se origina dicha solicitud, el señor Wayne no se apersonó al Consulado mientras estuvo residiendo en ese país y tampoco contaba en ese entonces con la documentación exigida para tal fin, como el mismo lo indica en la nota, se evidencia que el requerimiento antes señalado no cumple con los procedimientos establecidos en el *Artículo 194 Inciso a)* del *Decreto Supremo 1639*, los cuales fueron nuevamente analizados en una reunión celebrada con personal de esa Entidad gubernamental en fecha 20 de mayo de 2014 (adjunto Fax enviado a nuestras Representaciones Consulares con información sobre el particular).

Co este motivo, hago propicia la ocasión para renovarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

CER/GGCH/MBP
Cc: Arch.
Adjunto dos páginas.

Cecilia Brostegui Riquelme
DIRECTORA GENERAL
DE ASUNTOS CONSULARES
Ministerio de Relaciones Exteriores

Santa Cruz, 2 de junio de 2014

Señora
Lic. Cecilia Erostequi Revilla
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Presente.-



Ref. Solicitud de validación Declaración Jurada de
Importación de Menaje Doméstico DDJJ: 2014P396
Gerald Wayne Ellis

De mi consideración:

Mediante la presente deseo hacer conocer a su respetuosa autoridad que mi persona se encuentra desempeñando labores profesionales en Bolivia desde noviembre del 2013 en la empresa VINTAGE PETROLEUM BOLIVIANA LTD. de acuerdo a Contrato Individual de Trabajo que Adjunto a la presente; el mismo que esta visado por las autoridades del Ministerio de Trabajo de Bolivia.

También cuento con la visa de residencia temporal por 1 año válida desde el 7 de abril de 2014 al 7 de abril de 2015 que también adjunto a la presente fotocopia.

De acuerdo a los antecedentes descritos y la prolongada permanencia es que hemos decidido mudar nuestro menaje doméstico y efectos personales desde USA a Bolivia vía marítima en container.

Para efectos de Importación he llenado la Declaración Jurada de Importación de Menaje Doméstico (también adjunta a la presente) pero no he podido tramitar la validación en USA debido a que el Consulado Boliviano más cercano (Miami, FL) estaba a 2.100 Km o 4 horas de vuelo de mi residencia en Austin, TX USA.

Además de mencionar que al momento de mi salida de Austin, TX no tenía la documentación soporte para justificar mi permanencia en Bolivia es decir ni contrato de trabajo ni la visa permanente, solo contaba con una visa de 30 días.

De acuerdo a la Agencia Aduanera BONAFIDE que está realizando mi trámite de importación la validación de mi DDJJ es imprescindible para completar el trámite de importación de mis efectos personales.

Por lo que solicito a autoridad gestione la "validación" de mi DDJJ: 2014P396 para cumplir con el requisito solicitado por Aduana para completar la importación de mi menaje domestico, considerando que nos encontramos con mi familia viviendo más de 6 meses privados de nuestros efectos personales.

Seguro de contar con su gentil ayuda, me despido con las consideraciones más distinguidas.


GERALD WAYNE ELLIS

Pasaporte USA N° 488103024

Contacto en La Paz:
Álvaro Orellana – Bolivian Movers
Tel. 2221509 / Cel. 67000433